

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4006

Graus

Secretaría

Aprobación inicial de la modificación aislada n.º 34 del Plan General de Ordenación Urbana de Graus

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Graus, de fecha 26 de agosto de 2026, por el que se aprueba inicialmente la modificación aislada n.º 34 del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento el expediente de modificación aislada n.º 34 del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes pudieran tenerse por persona interesada en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://graus.sedipualba.es>).

Quedan suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición en las áreas afectadas ya que suponen una modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de 1 año y en todo caso se extinguirá con la aprobación definitiva de la modificación.

Las áreas afectadas son las siguientes:

Núcleo de Torres del Obispo: parcelas 204 y 336 del polígono 1. Actualmente el PGOU considera estas parcelas como suelo urbanizable no delimitado. La modificación plantea reclasificar estas parcelas que pasarían a formar parte del suelo urbano consolidado del núcleo de Torres del Obispo.

Graus, 9 de septiembre de 2026. Alcalde-Presidente, José Antonio Lagüéns Martín.